

**RESOLUCIÓN DECANAL POR LA QUE SE ABRE EL PLAZO PARA LA SOLICITUD DE CAMBIOS DE LÍNEA O GRUPO DE EPD A LOS ESTUDIANTES ACTUALMENTE MATRICULADOS EN LÍNEAS O GRUPOS DE EPD DE ALTA OCUPACIÓN Y/O QUE PRETENDAN ESTAR MATRICULADOS EN LÍNEAS O GRUPOS DE EPD DE BAJA OCUPACIÓN.**

Referencia: 2/2021

El Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla ha resuelto abrir un plazo extraordinario para solicitar cambio de Línea o grupo de EPD a los estudiantes actualmente matriculados en líneas o grupos de EPD de alta ocupación y/o que pretendan estar matriculados en Líneas o grupos de EPD de baja ocupación. Se entenderá que son de por alta ocupación las Líneas cuyos grupos de EPD superen los 23 estudiantes asistentes y por Líneas de baja ocupación las Líneas cuyos grupos de EB sean inferiores a los 23 estudiantes. Las EPDs de baja ocupación son aquellas que están por debajo de 23 estudiantes y las de alta ocupación, por encima de 23 estudiantes. Como orientación, las Líneas de baja ocupación suelen ser líneas de tarde en el caso de Grados que se impartan en ese doble horario (las líneas de alta ocupación suelen ser de mañana, cuando conviven con otras de tarde).

Para este caso, solo se requerirá el envío de un email a [secfcs@upo.es](mailto:secfcs@upo.es), incluyendo nombre, apellidos y DNI del/la estudiante solicitante e indicación de la/s asignatura/s y código/s para la que desea cambio de grupo, aclarando de forma inequívoca el grupo de EPD en el que está matriculado y el grupo de EPD en el que desea ser matriculado.

Solo en estos casos, se concederá y se comunicará el cambio de grupo en un plazo breve. En cualquier caso, el cambio no podrá implicar en ningún caso superar los cupos máximos establecidos en cada línea y EPD.

Este procedimiento extraordinario no afecta aquellos/as estudiantes que opten por el cambio a grupos de alta ocupación, en cuyo caso deberá optarse por la permuta y, terminado el plazo de permutas, por solicitar a la Facultad (a partir del 4 de octubre de 2021) dicho cambio, a través del procedimiento que se establezca (consultar web; la normativa es: <https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-ciencias-sociales/es/el-centro/descargas/Normativa-de-Cambio-de-Grupo.pdf>), que será concedido solo en los casos que regula la normativa de cambios de grupos y siempre que no se superen los cupos máximos establecidos en cada línea y grupo de EPD.

El plazo de solicitud estará abierto desde el momento de publicación de esta Resolución hasta transcurrido un mes desde el comienzo del primer semestre. La solicitud podrá incluir asignaturas de primer y segundo semestre.

Sevilla, 24 de septiembre de 2021.

Rosa M<sup>a</sup> Díaz Jiménez.

Decana de la Facultad de Ciencias Sociales.